



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

### ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

#### MAESTRÍA EN PEDAGOGIA

*Resolución: RPC-SO-16-No.323-2020 (para modalidad En Linea)*

#### PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGÍSTER EN PEDAGOGÍA

Título del proyecto:
<b>“MODELO PEDAGÓGICO PARA LA FORMACIÓN LEGAL EN EL EJERCICIO DOCENTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA SIXTO DURÁN BALLÉN”</b>
Línea de Investigación:
<b>Educación</b>
Campo amplio de conocimiento:
<b>EDUCACIÓN</b>
Autor/a:
<b>Marigina Alvarez Collard</b>
Tutor/a:
<b>PhD. Alejo Betty Pastora</b>

Quito – Ecuador

2024

## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Alejo Betty Pastora con C.I: 175936433 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: "Modelo Pedagógico para la formación legal en el ejercicio docente de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén".

Elaborado por: Marigina Alvarez Collard, de C.I: 1709521130, estudiante de la Maestría: Pedagogía, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 24 de marzo de 2024



Firma

## DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Marigina Álvarez Collard con C.I: 1709521130, autor/a del proyecto de titulación denominado: “Modelo Pedagógico para la formación legal en el ejercicio Docente de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén”. Previo a la obtención del título de Magister en Pedagogía.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 24 de marzo de 2024

**Firma**

## TABLA DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	2
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE .....	3
TABLA DE CONTENIDOS .....	4
INFORMACIÓN GENERAL .....	1
Contextualización del Problema.....	1
Problema Objeto de Investigación .....	2
Objetivo General .....	3
Objetivos Específicos.....	3
Vinculación con la Sociedad y Beneficiarios Directos.....	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	4
1.Contextualización General del Estado del Arte.....	4
1.1 Modelo Pedagógico.....	4
1.1.1 Modelo Pedagógico Constructivista.....	4
1.1.2 Teoría del Modelo Pedagógico Constructivista .....	5
1.1.2.1 Con un Enfoque Interactivo y Participativo .....	5
1.1.2.2 Aprendizaje Significativo .....	5
1.1.2.3 Aprendizaje Experiencial y Práctico.....	6
1.1.2.4 Promoción de la Ciudadanía Activa .....	6
1.1.3 Formación Legal LOEI y Reglamento LOEI .....	6
1.1.3.1 Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) .....	7
1.1.3.1.1 Principios de Educación.....	7
1.1.3.1.2 Currículo Educativo .....	7
1.1.3.1.3 Evaluación Educativa .....	7
1.1.3.1.4 Inclusión y Equidad.....	8
1.1.3.1.5 Respeto por los Derechos Humanos .....	8
1.1.3.1.6 Formación y Capacitación Docente .....	9
1.1.3.1.7 Sanciones o amonestaciones .....	9
1.1.4 Reglamento de la LOEI .....	10
1.1.4.1 Establecer Criterios de Calidad.....	10
1.1.4.2 Regular la Evaluación Docente .....	10

1.1.4.3	Detallar Procedimientos y Requisitos.....	11
1.1.4.4	Alinear la Formación Docente con las Metas del Reglamento de la LOEI .....	11
1.1.4.5	Evaluación Formativa, Continua, Sumativa y Actualizada .....	11
1.1.5	Ejercicio Docente.....	11
1.1.5.1	Funciones y Responsabilidades del Docente.....	12
1.1.5.2	Responsabilidades del Docente en la LOEI.....	12
1.1.5.3	Formación Continua .....	12
1.1.5.4	Evaluación y Retroalimentación .....	13
1.1.5.5	Formación y Capacitación Docente .....	13
1.1.5.6	Actualización Continua .....	13
1.1.5.7	Desafíos y Oportunidades en el Ejercicio Docente.....	14
1.1.6	Desafíos Legales .....	14
1.1.6.1	Complejidad del Modelo Pedagógico.....	14
1.1.6.2	Resistencia al Cambio.....	14
1.1.7	Oportunidades .....	15
1.1.7.1	Formación y Actualización Continua .....	15
1.1.7.2	Desarrollo de Ciudadanía Activa .....	15
1.2.	Proceso investigativo metodológico .....	15
1.2.1	Enfoque de la Investigación .....	15
1.2.2	Tipo de Investigación.....	16
1.3	Población y muestra.....	17
1.3.1	Técnicas e instrumentos .....	18
1.3.1.2	Observación a Docentes y Autoridades.....	25
CAPÍTULO II:	PROPUESTA MODELO PEDAGÓGICO .....	26
2.1	Contextualización de la Institución Educativa y/o del Área del Conocimiento .....	26
2.2.	Fundamentos Teóricos en las Dimensiones: Pedagogía y Teorías del Aprendizaje .....	27
2.3	Proyecciones de la Didáctica: Estrategias Metodológicas.....	29
2.4	Proyecciones Curriculares: Estructura, Interrelaciones Disciplinarias, Transdisciplinariedad .....	30
2.5	Propuesta de Estrategias Metodológicas para Desarrollar el Área Legal.....	31
2.6	Valoración de la propuesta.....	32
	CONCLUSIONES .....	34
	RECOMENDACIONES .....	35
	BIBLIOGRAFÍA.....	36

ANEXOS .....	37
Anexo N°1 .....	37

### **Índice de Graficos**

Grafico 1. Población

Grafico 2. Formacion legal; Conocimiento previo de la LOEI y capacitación.

Grafico 3. Sugerencias formación legal; desafíos LOEI.

Grafico 4. Talleres de capacitación, fortalecer la formación legal y programas de formación.

Grafico 5. Ejemplo de situaciones legales y experiencia en el ejercicio de su labor.

Grafico 6. Necesidad de información, talleres y desarrollo profesional

Grafico 7. Recomendaciones y sugerencias cumplimiento LOEI

Grafico 8. Desarrollo profesional, talleres y necesidad de información

## INFORMACIÓN GENERAL

### Contextualización del Problema

La formación legal de los docentes en Ecuador enfrenta desafíos significativos. El sistema educativo ecuatoriano, influenciado por la legislación, requiere una formación docente que refleje los conocimientos básicos y necesarios de La Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), esta ley busca garantizar las mismas oportunidades, promover la interculturalidad, la diversidad, y fortalecer la formación docente. Fundamental para la educación en Ecuador y establece la base legal del sistema educativo inclusivo e intercultural.

Es una necesidad de todas las instituciones educativas, preparar a su comunidad educativa docentes y administrativos, de manera integral para abordar los desafíos legales en el Sistema Educativo Ecuatoriano, y el papel de la formación jurídica en la práctica pedagógica es un tema de gran relevancia, ya que aborda la relación entre la educación y la legislación en la práctica Docente. Los educadores, como agentes clave en el proceso educativo, desempeñan un papel crucial en el entendimiento y aplicación de la normativa.

La comprensión de la LOEI permite que las prácticas pedagógicas se alineen con los principios de igualdad, diversidad e interculturalidad, promoviendo así un entorno educativo inclusivo y en armonía con las normativas vigentes. La comprensión de las implicaciones legales es fundamental para las decisiones tomadas con la normativa educativa, entender y aplicar las leyes y regulaciones que rigen el sistema educativo. Los docentes deben estar al tanto de sus derechos y responsabilidades, así como de las necesidades legales de sus alumnos.

Los docentes, al estar informados sobre la LOEI, pueden adaptar su enfoque didáctico para atender las diversas necesidades de los estudiantes, fomentando la equidad y la comprensión intercultural. Además, la aplicación efectiva de la legislación contribuye a la creación de un ambiente educativo que valora y respeta la diversidad. El Desafío en la Comunidad Educativa de la Unidad Educativa Sixto Duran Ballen, en la formación legal no solo concierne a los docentes, sino que también involucra a la comunidad educativa en su conjunto.

La colaboración entre docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes se vuelve esencial para abordar los desafíos legales y asegurar una implementación efectiva de la LOEI. La formación legal se convierte, por tanto, en un desafío y el puente que une a la comunidad

educativa en su esfuerzo por ofrecer una educación de calidad en concordancia con las normativas legales.

## **Problema Objeto de Investigación**

El problema central en el papel de la formación jurídica en la práctica pedagógica radica que los docentes y profesionales de la educación no reciben formación legal, al tener falta de conocimiento y aplicación efectiva de aspectos legales, impacta directamente en la calidad de la educación, generando profesionales de la enseñanza que desconocen la normativa legal. En la realidad, esto se traduce en desafíos relacionados con la gestión de derechos y responsabilidades, el cumplimiento de regulaciones educativas cambiantes.

La carencia de conocimientos legales puede llevar a decisiones erróneas, situaciones de conflicto con estudiantes y padres. La superación de este obstáculo es indispensable para una educación de calidad, ética y legalmente sólida, la necesidad de un modelo pedagógico sólido y adaptado en la formación legal de los docentes y la falta de una orientación pedagógica específica y efectiva para la enseñanza del derecho, impide que los docentes adquieran los conocimientos indispensables para los desafíos legales contemporáneos.

La falta de formación jurídica en la práctica pedagógica tiene implicaciones profundas en la educación, el desconocimiento legal entre los docentes y profesionales de la educación se traduce en desafíos concretos en la gestión de derechos y responsabilidades, así como en la adaptación a regulaciones educativas cambiantes. Esta falta de preparación legal puede dar lugar a decisiones equivocadas y situaciones conflictivas con estudiantes y padres, comprometiendo la integridad ética y legal de la enseñanza.

El desconocimiento de la normativa legal se convierte en un obstáculo significativo para garantizar una educación legalmente sólida, de relevancia y urgencia en La falta de un modelo pedagógico para la formación legal en los docentes, con una pedagógica específica y efectiva para la enseñanza del derecho, creando una brecha para los entendimientos necesarios para abordar los desafíos legales dentro de su práctica profesional, superar este obstáculo se vuelve esencial. En relación con el análisis, se plantea el problema:

¿Cómo contribuir a la enseñanza de la LOEI y su Reglamento en docentes de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén?



## **Objetivo General**

Diseñar un modelo pedagógico para la formación legal en el ejercicio docente de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén

## **Objetivos Específicos**

1. Fundamentar la incorporación de la formación legal en la práctica pedagógica, de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén.
2. Determinar los conocimientos de los Docentes en la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén en cuanto a la normativa jurídica para el ejercicio docente.
3. Desarrollar el modelo pedagógico para la formación jurídica específica para docentes de la Unidad Educativa Sixto Duran Ballen, con contenidos pertinentes a la legislación educativa, para la toma de decisiones basadas en un marco legal.
4. Valorar a través del criterio de especialistas la efectividad del programa de formación jurídica en la práctica pedagógica de los docentes.

## **Vinculación con la Sociedad y Beneficiarios Directos**

El ejercicio docente está basado en la normativa legal LOEI y su Reglamento. La vinculación efectiva con la sociedad en el desarrollo de este proyecto de titulación, es el vínculo entre la normativa legal y la comunidad educativa, al ser los actores principales tendrá un impacto en su entorno. El proyecto de titulación no solo busca generar conocimiento, sino también compartirlo y aplicarlo en la práctica, con capacitaciones a través de talleres y programas de formación, evaluando su impacto en la mejora de habilidades y conocimientos en la práctica docente.

El impacto social del proyecto se evaluará a través de la contribución a la comunidad educativa, se examinarán las formas en que se puede implementar para abordar desafíos sociales. En un mundo cada vez más tecnológico, en constante evolución el uso de la tecnología es un componente crucial de la vinculación comunitaria, compartiendo herramientas, aplicaciones, o soluciones tecnológicas que contribuyan al conocimiento de la LOEI y su reglamento, fortaleciendo así la conexión entre la institución educativa y la sociedad

Los beneficiarios directos del proyecto es la comunidad educativa, al abordar la insuficiente incorporación de conocimientos legales en la capacitación docente garantizará que los

educadores estén equipados para comprender y respetar sus derechos y los derechos de los estudiantes, así como para tomar decisiones pedagógicas informadas y éticas en el aula. Elevar el estándar educativo y la protección de derechos tanto de estudiantes y docentes, impactando a toda la comunidad educativa.

## **CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **1.Contextualización General del Estado del Arte**

#### **1.1 Modelo Pedagógico**

Un modelo pedagógico es el conjunto de principios, enfoques, estrategias y técnicas que guían el proceso educativo, diseñados para alcanzar objetivos específicos y basados en una filosofía educativa determinada. Su aplicación influye en la efectividad y calidad de la enseñanza. Establece cómo se organizan las actividades educativas, la relación entre docentes y estudiantes, los métodos de enseñanza, la evaluación, y otros aspectos esenciales del proceso educativo (González, 2020).

##### **1.1.1 Modelo Pedagógico Constructivista**

El modelo constructivista es una perspectiva educativa que destaca la participación activa del estudiante en la construcción de su propio conocimiento. En lugar de recibir información de simplemente recibir información pasivamente, este enfoque fomenta la interacción del estudiante con su entorno y sus experiencias. En este proceso, los estudiantes no solo adquieren conocimiento, sino que también lo construyen a través de la relación con el entorno y sus experiencias. (Guerra, 2020)

Uno de los exponentes más destacados del constructivismo es Jean Piaget, en su obra "Psicología de la inteligencia" publicada en 1947, argumentó que las personas desarrollan su comprensión al integrar y asimilar nueva información a sus esquemas mentales previos, adaptándose para incorporar conceptos nuevos permitiendo a las personas tener nuevos conceptos y comprender el mundo que las rodea de manera más completa, de esta manera se enriquece la comprensión.

Otro influyente exponente del constructivismo es Lev Vygotsky, reconocido por su obra "Pensamiento y Lenguaje", publicada en 1934. Vygotsky enfatizó la importancia de la interacción social en el proceso de aprendizaje, introduciendo el concepto de la "zona de desarrollo próximo". Este término nos demuestra la brecha entre lo que un estudiante puede lograr de forma independiente y lo que puede alcanzar con la orientación y apoyo de un compañero más hábil en el tema, potenciando el aprendizaje.

El constructivismo se ha aplicado en la educación a través de la participación constante de los estudiantes, el aprendizaje colaborativo, resolución de problemas y la reflexión. En lugar de simplemente impartir conocimientos de forma pasiva, los maestros fomentan el aprendizaje al diseñar estrategias educativas que desafíen a los estudiantes a construir su propio conocimiento, con estrategias. Este enfoque promueve una comprensión más profunda y significativa al involucrar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje de manera activa y reflexiva.

## **1.1.2 Teoría del Modelo Pedagógico Constructivista**

### **1.1.2.1 Con un Enfoque Interactivo y Participativo**

El modelo pedagógico debe fomentar activamente la participación de los docentes en el proceso de aprendizaje de la normativa Legal, facilitando espacios de diálogo, debate y colaboración entre los educadores, lo que fortalecerá su comprensión y fomentará el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y social. Al promover la participación activa de los docentes en este proceso de aprendizaje, garantiza una mejor asimilación y aplicación de los conceptos legales en su práctica educativa.

### **1.1.2.2 Aprendizaje Significativo**

Se centra en generar experiencias de aprendizaje significativas y contextualizadas. Los docentes se esfuerzan por vincular los contenidos con el entorno de los estudiantes, lo que aumenta la relevancia y la aplicabilidad del aprendizaje en su vida cotidiana. Promueve una comprensión más profunda y duradera de los conceptos, permitiendo conectar lo que se aprende con situaciones reales, lo que enriquece su proceso educativo, permitiendo que el aprendizaje sea efectivo.

### **1.1.2.3 Aprendizaje Experiencial y Práctico**

Fomenta el aprendizaje a través de la experiencia y la acción. Los docentes promueven la aplicación práctica de conocimientos y habilidades en contextos reales, lo que favorece la comprensión y la relevancia del aprendizaje. Esta metodología activa involucra a los estudiantes en actividades significativas que les permiten explorar, experimentar y reflexionar sobre su propio aprendizaje, al integrar la teoría con la práctica, se fortalece la conexión entre los conceptos académicos y su aplicación en la vida cotidiana.

Este enfoque pedagógico promueve el desarrollo de habilidades prácticas, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, para ser autónomos y adaptados a un entorno cambiante. Es obligación del Estado ecuatoriano y bajo la garantía de la Constitución 2008 posibilitar la educación gratuita, con un proceso pedagógico mejorado continuamente y de acuerdo a las necesidades de cada individuo (Pillajo, 2019).

### **1.1.2.4 Promoción de la Ciudadanía Activa**

El modelo pedagógico busca formar docentes activos y comprometidos con sus funciones, fomentando la participación que les ayude a comprender sus derechos y responsabilidades en su práctica profesional. Estas teorías respaldan el criterio que el aprendizaje es un proceso constante y contextual en el que los estudiantes adquieren conocimiento mediante la interacción con su ambiente y con otras personas, esta interacción facilita la construcción activa del conocimiento y promueve un entendimiento más profundo y significativo.

Los educadores que adoptan el enfoque constructivista diseñan entornos de aprendizaje que fomentan la exploración, discusión, resolución de problemas y la reflexión, lo que permite construir un conocimiento significativo y duradero. Cuando se define una educación basada en los principios fundamentales la sociedad se compone de individuos con una gran variedad de conocimientos y mejora la convivencia de las personas que junto con el uso de los avances tecnológicos y de comunicación aportan al crecimiento y progreso de todo el país. (Vergelin, 2023)

### **1.1.3 Formación Legal LOEI y Reglamento LOEI**

El Modelo Pedagógico que promueve la formación legal, se caracteriza por una serie de aspectos que influye en la formación y ejercicio de la práctica docente. Estas características buscan equipar a los educadores para afrontar los retos y responsabilidades legales en su labor

profesional, proporcionando herramientas y conocimientos necesarios, para los desafíos propios de su profesión. La base legal que rige la educación en Ecuador incluye la LOEI y su reglamento (Presidencia de la República, 2021).

### **1.1.3.1 Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)**

Legislación crucial en Ecuador que regula y orienta el sistema educativo del país. La LOEI fue aprobada y promulgada en el Ecuador el 4 de agosto de 2011. Su creación se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que establece los principios de una educación intercultural, inclusiva y equitativa. Cumple un papel importante en la regulación de la educación en Ecuador y en particular en el Modelo Pedagógico para la formación legal en el ejercicio docente de la unidad educativa Sixto Durán Ballén.

#### **1.1.3.1.1 Principios de Educación**

Los principios fundamentales de la educación en Ecuador se basan en valores como la interculturalidad, la inclusión, la equidad, la calidad educativa y los derechos humanos. Estos principios no solo informan, sino que también orientan la planificación, ejecución y evaluación de políticas, programas educativos en el país y son fundamentales para garantizar que la educación sea accesible, equitativa y de calidad para todos los estudiantes, independientemente de su origen cultural, etnia, género o condición socioeconómica.

#### **1.1.3.1.2 Currículo Educativo**

Establece los lineamientos para el desarrollo de los planes y programas académicos. La importancia de la educación intercultural bilingüe como un componente esencial y la importancia de elaborar programas y materiales educativos en lenguas indígenas fomentando el respeto por la diversidad lingüística. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su Art.8, 12, 27 (2011), Establece que la educación debe ser inclusiva y equitativa, y que el currículo debe considerar la variedad lingüística y cultural en la sociedad ecuatoriana.

#### **1.1.3.1.3 Evaluación Educativa**

La evaluación debe ser un proceso constante para la mejora de la calidad educativa. Se enfoca en la evaluación de los resultados, definiendo que la evaluación debe ser formativa y participativa para mejorar el proceso educativo, y se involucren diferentes actores, incluyendo a los estudiantes y la comunidad educativa. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece

En su Art.46, 49, 50, 51 (2011), La evaluación del aprendizaje es integral y continua, considerando el desempeño de los estudiantes en diversas áreas del conocimiento y competencias.

#### **1.1.3.1.4 Inclusión y Equidad**

Garantiza la igualdad de oportunidades educativas para todos, independientemente de su origen étnico, cultural o social. Se traduce en políticas de inclusión para estudiantes con discapacidades. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece en su Art.4, 5, 6, 8, 9, 65 (2011), es un derecho de las personas la educación, que garantiza el Estado la igualdad de oportunidades en la permanencia y el acceso al sistema educativo. Además, se promueve la igualdad de oportunidades para grupos en situación de vulnerabilidad, la no discriminación en la educación.

#### **1.1.3.1.5 Respeto por los Derechos Humanos**

Aunque la LOEI no menciona explícitamente los derechos humanos, existen los principios y disposiciones que contribuyen a la promoción en el contexto educativo. Están implícitos en el enfoque de igualdad, diversidad, no discriminación y responsabilidad social que la LOEI promueve en la educación en Ecuador.

- **Principio de Igualdad:** Principios fundamentales promocionando la igualdad de oportunidades para todos
- **Principio de Interculturalidad:** Reconoce la diversidad cultural de Ecuador, esto implica el respeto por las diferentes identidades culturales y la promoción de la convivencia armónica
- **Principio de Formación Ciudadana:** Implica la promoción de una cultura de paz, no discriminación y tolerancia, que son aspectos fundamentales de los derechos humanos.
- **Principio de Educación Ambiental:** Como parte integral de la educación, lo que contribuye a la conciencia y responsabilidad ambiental, un aspecto importante de los derechos humanos relacionado con un entorno sano y sostenible.
- **Principio de Calidad Educativa:** Como un objetivo fundamental, lo que implica brindar una enseñanza que fomente el crecimiento completo de los individuos.

#### **1.1.3.1.6 Formación y Capacitación Docente**

Supervisa los procedimientos de capacitación, formación y actualización docente, asegurando que estén preparados para enseñar en un contexto intercultural y aplicar los principios de la ley en su labor educativa. Desarrollar programas de formación y actualización para los docentes que trabajan en contextos interculturales y plurilingües, incluir contenidos relevantes, así como la aplicación de métodos y enfoques pedagógicos acordes. El proceso de formación debe ser evaluado y acreditado de acuerdo con estándares de calidad.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su Art.95, 97, 98, 99, 100 (2011), establece que el Estado ecuatoriano tiene la responsabilidad de garantizar la formación continua de docentes y demás profesionales de la educación. Además, enfatiza la importancia de la formación en el marco de una educación intercultural y plurilingüe. Esta formación constante promueve un mejor entendimiento de sus roles y responsabilidades en un contexto educativo diverso y dinámico.

#### **1.1.3.1.7 Sanciones o amonestaciones**

Las normativas y disposiciones sobre las sanciones a docentes en casos específicos de incumplimiento de sus deberes. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en su Art.97, 98, 99, 100, 122, 123, 124, 125 (2011), Establece que la autoridad competente está facultada para sancionar a las personas que incumplan las disposiciones de la LOEI y su reglamento. Las sanciones pueden incluir multas, suspensión de actividades, revocación de permisos y otras medidas según lo establezcan las leyes y regulaciones.

Las responsabilidades de los directivos y docentes en las instituciones educativas, garantizar el cumplimiento de las normas, sobre el proceso de evaluación y seguimiento de los programas educativos. En casos de incumplimiento de las normas, la necesidad de activar protocolos establecidos para abordar estas situaciones. Las Instituciones educativas deben contar con mecanismos para recibir y procesar quejas y denuncias, respetando la norma y regulaciones de la LOEI. siguiendo los procedimientos establecidos en la LOEI y su reglamento.

Los docentes deben cumplir con sus deberes y responsabilidades de manera ética y profesional, si un docente no cumple con sus deberes o se involucra en conductas que vayan en contra de la ética profesional, la normativa educativa y los reglamentos institucionales, se pueden aplicar sanciones disciplinarias, en faltas graves, como abandono de sus funciones, violación de la

normativa educativa, perjuicio a la integridad de los estudiantes, entre otras. Las sanciones pueden incluir suspensiones, destituciones y otras medidas disciplinarias.

La suspensión preventiva de docentes en casos de faltas graves o situaciones que requieran una investigación, puede aplicarse mientras se lleva a cabo el proceso disciplinario. Los docentes tienen derecho a un debido proceso en casos de sanciones disciplinarias. Se garantiza el derecho a la defensa y a un juicio justo antes de aplicar una sanción. La LOEI también está respaldada por reglamentos y disposiciones adicionales que detallan los procedimientos y protocolos específicos en casos de incumplimiento o denuncias.

#### **1.1.4 Reglamento de la LOEI**

El Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en Ecuador es fundamental, ya que ofrece pautas detalladas para la aplicación efectiva de la ley en la formación y ejercicio docente. Al complementar la LOEI, proporciona orientación específica para garantizar que los docentes comprendan y cumplan con los principios interculturales y educativos establecidos. Este reglamento establece procedimientos para la evaluación y mejora continua, dentro de la práctica docente.

##### **1.1.4.1 Establecer Criterios de Calidad**

El reglamento establece criterios de calidad detallados para la formación docente. Estos criterios aseguran que los programas de formación cumplan con estándares específicos, lo que garantiza que los docentes adquieran los conocimientos necesarios para desempeñarse eficazmente en un entorno intercultural. Al definir estos criterios, el reglamento proporciona una guía clara y precisa para las instituciones educativas y los responsables de diseñar y gestionar programas de formación docente.

##### **1.1.4.2 Regular la Evaluación Docente**

Establece directrices precisas para evaluar el desempeño docente, garantizando que esta evaluación sea coherente con los principios de la LOEI. Al definir criterios específicos, asegura que la evaluación sea justa y objetiva, reflejando el cumplimiento de los objetivos educativos y los principios de equidad e inclusión. Esta regulación proporciona un marco claro para la evaluación del desempeño docente, asegurando la calidad y la coherencia en los procesos educativos en el Ecuador.



#### **1.1.4.3 Detallar Procedimientos y Requisitos**

Proporciona los procedimientos y requisitos que los docentes y las instituciones educativas deben cumplir. Estas pautas incluyen requisitos para la formación docente, evaluación del desempeño, validación de programas educativos y otros procesos relacionados, promoviendo así la calidad y la coherencia en el sistema educativo ecuatoriano. Al definir los requisitos para la formación docente, evaluación del desempeño y otros procesos, se promueve la excelencia educativa en beneficio de los estudiantes y comunidad educativa.

#### **1.1.4.4 Alinear la Formación Docente con las Metas del Reglamento de la LOEI**

Los programas de formación docente deben ajustarse a los objetivos y principios de la LOEI, asegurando que los docentes sean formados para enseñar en concordancia con el enfoque pedagógico intercultural establecido por la ley. Esto garantiza que la formación proporcionada a los educadores sea coherente con los estándares educativos y promueva la diversidad cultural y la inclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Fortalece el compromiso de los docentes, promoviendo el respeto por la diversidad cultural y el reconocimiento de las necesidades individuales de los estudiantes.

#### **1.1.4.5 Evaluación Formativa, Continua, Sumativa y Actualizada**

Los docentes deben comprometerse con la formación continua y la actualización de conocimientos a lo largo de su carrera profesional. Para garantizar esto, deben ser evaluados de forma formativa, continua y sumativa, asegurando que adquieran las competencias necesarias. Además, estas evaluaciones deben ser periódicas para medir su progreso y recibir retroalimentación que apoye su aprendizaje y desempeño. Este enfoque de evaluación integral y actualizada garantiza que los docentes estén en constante mejora, contribuyendo así a la calidad y eficacia de la enseñanza.

#### **1.1.5 Ejercicio Docente**

El ejercicio docente se enfoca en los roles, deberes, derechos y las responsabilidades del docente dentro del marco de la LOEI y su modelo pedagógico, así como su compromiso con la formación continua y la actualización de conocimientos para garantizar una enseñanza efectiva y acorde con los principios establecidos en la normativa educativa. Este abordaje implica un análisis

de los aspectos relevantes para asegurar la adecuada implementación de la legislación educativa y el enfoque pedagógico intercultural.

#### **1.1.5.1 Funciones y Responsabilidades del Docente**

Las funciones y responsabilidades del docente en Ecuador, según la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su reglamento, son cruciales para asegurar una educación de calidad y proteger sus derechos laborales. Estas incluyen planificar y ejecutar actividades pedagógicas acordes con el modelo intercultural, evaluar el progreso de los estudiantes, promover la participación de la comunidad educativa y actualizar constantemente sus conocimientos. Además, deben respetar la diversidad cultural y garantizar la inclusión de todos los estudiantes.

#### **1.1.5.2 Responsabilidades del Docente en la LOEI**

El docente debe diseñar, llevar a cabo y valorar métodos de enseñanza que fomenten el crecimiento completo de los alumnos, incluyendo aspectos académicos, culturales y sociales. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece en su Art.74, 75, 76, 77 (2011), establece que los docentes tienen la responsabilidad de diseñar, ejecutar y valorar estrategias de enseñanza y aprendizaje que impulsen el desarrollo completo de los estudiantes. Esto incluye la formación en valores y ciudadanía, así como el respeto y promoción de la interculturalidad.

La responsabilidad de los docentes de "fomentar el aprendizaje autónomo y crítico de los estudiantes". Esto implica tener una participación activa de los estudiantes en su propio aprendizaje. Los docentes deben evaluar de manera continua y formativa para brindar retroalimentación y apoyo a los estudiantes en su desarrollo. Asumir la responsabilidad de la planificación, implementación y evaluación dentro de la enseñanza y aprendizaje, incluyendo aspectos académicos, culturales y sociales. Además, enfatizan la importancia de la formación docente intercultural y la promoción del aprendizaje autónomo y crítico de los estudiantes.

#### **1.1.5.3 Formación Continua**

La calidad de la educación y la preparación de los docentes debe estar basada en "la actualización y perfeccionamiento continuo", según las necesidades del entorno educativo. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece en su Art.72, 80 (2011), Establece que el rol del docente es "participar en la formación continua y en la actualización de sus conocimientos y habilidades". Esto refleja la responsabilidad del docente de mantenerse al día en su formación

profesional y pedagógica, preparados para abordar las necesidades cambiantes del entorno educativo.

#### **1.1.5.4 Evaluación y Retroalimentación**

El docente debe evaluar de manera formativa y sumativa el progreso de los estudiantes y proporcionar retroalimentación para apoyar su aprendizaje. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece en su Art.74, 78, 84, (2011), se refiere a las funciones de los docentes y establece que uno de sus roles es "evaluar de manera continua y formativa el progreso de los estudiantes". Esto implica la importancia de la evaluación, dentro del proceso educativo, y la necesidad de proporcionar retroalimentación a los estudiantes para apoyar su aprendizaje.

Además, la importancia de una evaluación integral y diversificada que refleje de manera más completa el progreso de los estudiantes en diferentes áreas, incluyendo aspectos académicos, culturales y sociales. Establece que la evaluación debe ser "integral y diversificada". La evaluación no debe limitarse a pruebas estandarizadas, sino que debe incluir diferentes tipos de evaluación que reflejen el progreso de los estudiantes en aspectos académicos, culturales y sociales. Se centra en la educación inclusiva y establece que las evaluaciones deben ser accesibles para todos. Esto asegura que se brinde una evaluación equitativa para todos los estudiantes.

#### **1.1.5.5 Formación y Capacitación Docente**

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en Ecuador desempeña un papel crucial en la formación y capacitación legal de los docentes, garantizando su preparación para aplicar el modelo pedagógico intercultural. Esta influencia se refleja en diversas disposiciones y regulaciones dentro de la LOEI y su reglamento, cómo la LOEI impacta en la formación y capacitación docente, asegurando así los programas educativos con los principios interculturales y la promoción de una educación inclusiva y equitativa

#### **1.1.5.6 Actualización Continua**

La LOEI también destaca la importancia de la formación de los docentes a lo largo de su carrera, lo que garantiza que estén al tanto de las mejores prácticas y desarrollos en la educación intercultural. La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establece en su Art.72, 80, 91 (2011), los docentes deben "participar en la formación continua y en la actualización de sus

conocimientos y habilidades". Esto subraya la importancia de la formación continua a lo largo de la carrera docente.

La calidad de la educación establece que la preparación de los docentes debe basarse en "la actualización y perfeccionamiento continuo". La LOEI influye en la formación y capacitación de docentes al establecer un marco legal, promoviendo la enseñanza y asegurando que los docentes sean evaluados en base a sus competencias. Esto garantiza que los docentes estén preparados para implementar el modelo pedagógico intercultural de la LOEI de manera efectiva, lo que es esencial para una educación inclusiva y de calidad en Ecuador.

#### **1.1.5.7 Desafíos y Oportunidades en el Ejercicio Docente**

Los docentes en Ecuador enfrentan una serie de desafíos legales y tienen la oportunidad en la aplicación efectiva del modelo pedagógico intercultural y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), pero también tienen oportunidades para mejorar su práctica educativa. Abordar estos desafíos y aprovechar estas oportunidades es fundamental para garantizar una educación de calidad y equitativa para todos los estudiantes en el contexto educativo ecuatoriano.

### **1.1.6 Desafíos Legales**

#### **1.1.6.1 Complejidad del Modelo Pedagógico**

La implementación del modelo pedagógico intercultural implica la transformación de prácticas educativas tradicionales y la incorporación de nuevas estrategias interculturales, lo cual es un desafío para los docentes en términos de adaptación y desarrollo profesional. Requiere un cambio en la enseñanza, fomentando la inclusión y el respeto en el aula. Este proceso de cambio puede llevar tiempo y esfuerzo, pero ofrece oportunidades para enriquecer la experiencia educativa y promover la equidad y el entendimiento intercultural.

#### **1.1.6.2 Resistencia al Cambio**

Los docentes pueden mostrar resistencia a la transición hacia un enfoque pedagógico intercultural. Esta resistencia puede representar un obstáculo significativo para la implementación exitosa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y el avance hacia una educación más inclusiva y diversa. Es fundamental abordar mediante estrategias de

sensibilización, capacitación y acompañamiento, que promuevan los beneficios y la importancia en el ámbito educativo.

## **1.1.7 Oportunidades**

### **1.1.7.1 Formación y Actualización Continua**

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) representa un marco que no solo establece las bases para una educación inclusiva, sino que también ofrece a los docentes oportunidades significativas para su formación y actualización constante. Este proceso continuo de capacitación les permite adquirir y fortalecer las competencias requeridas para implementar prácticas pedagógicas interculturales de manera efectiva. Además, les capacita en el uso de estrategias innovadoras que fomentan la participación activa de los estudiantes y promueven un aprendizaje significativo y contextualizado.

### **1.1.7.2 Desarrollo de Ciudadanía Activa**

Los docentes tienen la oportunidad de contribuir a la formación de ciudadanos activos y comprometidos, promoviendo la participación cívica y la consideración por los derechos humanos. La aplicación efectiva del modelo pedagógico intercultural y la LOEI en Ecuador presenta desafíos, pero también ofrece oportunidades para optimizar la calidad de la educación y promover la inclusión y la equidad. La formación continua, la adaptación a la riqueza cultural y la participación de toda la comunidad educativa son elementos clave para aprovechar estas oportunidades y abordar los desafíos de manera efectiva.

## **1.2. Proceso investigativo metodológico**

### **1.2.1 Enfoque de la Investigación**

La investigación propuesta asume un enfoque combinado, utilizando el diseño mixto, que combina la recopilación y análisis de datos, tanto cuantitativos como cualitativos. Este diseño es perfecto para el análisis desde diversas perspectivas. Con la recopilación de datos cuantitativos se obtuvo una visión numérica y objetiva de la situación. Este componente del estudio implicó la realización de encuestas a docentes y autoridades de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén, sobre la percepción y la participación de los docentes en programas de formación legal.

Para complementar se realizó una recolección de datos según las experiencias y perspectivas de los docentes. La información cualitativa se obtuvo a través de entrevistas a docentes, autoridades y profesionales del derecho, permitiendo que los participantes expresen sus experiencias personales y percepciones en relación con la formación legal. La integración de los datos permitió la triangulación, validando los resultados obtenidos. De esta manera se proporcionó una información más completa y confiable del impacto de la formación legal en el ejercicio docente de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballen, contribuyendo así a un ejercicio docente más informado y legalmente competente.

### 1.2.2 Tipo de Investigación

Es de tipo exploratoria, descriptiva y participativa en la Formación Legal de Docentes:

- **Exploratoria:** Por su enfoque flexible y su capacidad para investigar. La falta de modelos pedagógicos consolidados en este ámbito específico hace que la investigación exploratoria sea crucial para identificar nuevas perspectivas, métodos y prácticas que puedan enriquecer la formación docente en el contexto legal.
- **Descriptiva:** Busca ver la situación actual y las potenciales mejoras en la educación y observar la realidad de la formación legal de los docentes en la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén. Esta es una herramienta fundamental para entender los desafíos y las oportunidades en la formación legal docente.
- **Participativa:** Se involucra a los docentes de la Unidad Educativa Sixto Duran Ballen en todos los procesos, garantizando la relevancia y aplicabilidad del modelo pedagógico propuesto, en la mejora de la formación legal de los docentes para una capacitación permanente.

El enfoque exploratorio, descriptivo y participativo elegido para este proyecto de titulación no solo permitió una comprensión integral de la formación legal de los docentes en la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén, sino que también asegura la relevancia y aplicabilidad del modelo pedagógico propuesto. La investigación se convierte así en un proceso dinámico y colaborativo, guiado por la participación de los actores, con el objetivo que los docentes tengan una formación legal en el contexto educativo.

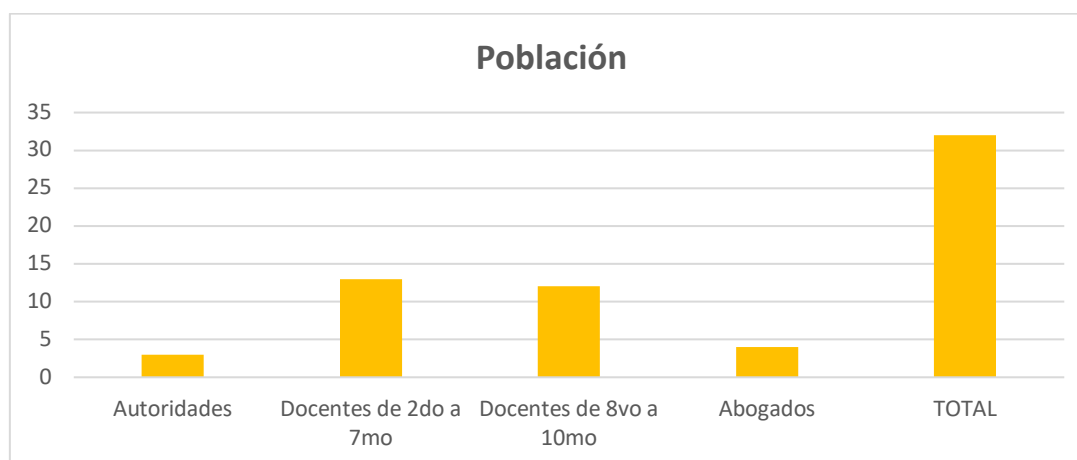
### 1.3 Población y muestra.

La población objeto de estudio comprende tanto a docentes, directivos de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén y Abogados en libre ejercicio. Esta población tuvo como propósito asegurar una representación completa y equitativa de todos los actores clave involucrados en el ámbito educativo y legal de la institución. Los docentes y directivos son los elementos fundamentales en la dinámica educativa, aportando una perspectiva desde la gestión administrativa hasta las interacciones diarias en el aula. Por otro lado, los profesionales del Derecho garantizan una visión especializada.

La diversidad de experiencias y perspectivas, permitió obtener una imagen más precisa de la situación actual de la formación legal en la institución educativa. Fortaleciendo la validez y aplicabilidad de los resultados obtenidos. Esto garantiza que las conclusiones y recomendaciones sean pertinentes y beneficiosas para toda la comunidad educativa, promoviendo así una mejoría integral y sostenible en el ámbito educativo.

#### Grafico 1

##### *Población*



#### Análisis e Interpretación

La población objeto de este estudio estuvo compuesto por tres autoridades, trece docentes que enseñan de segundo a séptimo año de educación básica, doce docentes que enseñan de octavo a décimo año de educación básica, y cuatro abogados que ejercen de manera independiente. Estos distintos grupos representan una muestra diversa y relevante para

comprender diversos aspectos relacionados con la formación legal en el contexto educativo, permitiendo así obtener una visión más completa y representativa.

### **1.3.1 Técnicas e instrumentos**

Se emplearon diversas metodologías de recolección de datos. Estas herramientas, se complementarán entre sí para entender los aspectos cuantificables de la formación legal. Con dos estrategias clave. La combinación entre estas, representó una estrategia metodológica completa y equilibrada que alinea con el objetivo de la formación legal, proporcionando datos cualitativos y cuantitativos que se complementan mutuamente para informar eficazmente la formulación de recomendaciones y mejoras en el modelo pedagógico propuesto.

Los modelos mixtos cuantitativo y cualitativo representan dos enfoques distintos en la investigación, cada uno con sus propias características y metodologías. Mientras que el paradigma cuantitativo se centra en la medición y el análisis numérico de datos para identificar patrones y relaciones causales, el paradigma cualitativo se enfoca en comprender los significados, las experiencias y los procesos sociales a través de la observación directa y la interpretación.

El enfoque cuantitativo se basa en la recolección de datos cuantificables y la aplicación de métodos estadísticos para analizarlos, buscando establecer relaciones causales entre variables y generalizar los resultados a una población más amplia, el enfoque cuantitativo proporciona un marco riguroso para la recolección y análisis de datos, permitiendo obtener resultados objetivos y generalizables sobre la formación legal de los educadores en el contexto específico del estudio.

Por otro lado, el enfoque cualitativo se centra en la comprensión profunda de fenómenos sociales a través de la observación directa, entrevistas en profundidad, análisis de documentos y otras técnicas cualitativas. Explorando la diversidad de perspectivas y experiencias humanas, así como para comprender contextos sociales complejos.

El modelo mixto combina elementos de ambos enfoques en una sola investigación, permitiendo una comprensión más completa y profunda del fenómeno estudiado. En este enfoque, se recopilan y analizan tanto datos cuantitativos como cualitativos, y se integran para proporcionar una visión más holística del tema. Esto permite abordar preguntas de investigación complejas desde múltiples perspectivas y validar los hallazgos a través de la triangulación de datos.



En resumen, los modelos mixtos cuantitativo y cualitativo representan dos enfoques complementarios en la investigación, cada uno con sus propias fortalezas y limitaciones. Al combinar ambos enfoques en un modelo mixto, los investigadores pueden aprovechar lo mejor de ambos mundos para obtener una comprensión más completa y profunda de los fenómenos estudiados, por medio de:

- **Encuesta:** Se exploró las sensaciones y vivencias de docentes y administrativos en relación con la formación legal. Permitiendo a los participantes expresar sus opiniones de manera más abierta sobre la efectividad de estar informados sobre la normativa legal y también dar sugerencias para mejorar la formación legal.
- **Observación Participante:** Se implementó para comprender la dinámica del aula y evaluar la aplicación práctica del modelo pedagógico propuesto. permitiendo observar directamente la interacción entre docentes. Se prestará especial atención a cómo se integra la formación legal en las prácticas diarias, identificando posibles desafíos y áreas de éxito.

### **1.3.1.1 Encuesta**

De acuerdo con la aplicación de esta encuesta a los docentes y autoridades de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén, establece un paso fundamental para comprender su percepción y experiencia en relación con la formación legal. Las preguntas, abordan aspectos de la preparación legal de los docentes, y destaca la responsabilidad de los Directivos en la preparación de un Modelo Pedagógico en la formación legal, la relevancia del tema y permite analizar la importancia en la práctica educativa en relación con la normativa legal.

Proporciona información valiosa sobre la confianza de los docentes en la implementación de aspectos legales en su ejercicio profesional y la conciencia de las autoridades sobre los conocimientos de la normativa, resalta la importancia de las actuales iniciativas formativas. El deseo de recibir formación legal mediante talleres de capacitación y las sugerencias para mejorar la formación legal y el apoyo relacionado con la LOEI abre un espacio para el involucramiento activo de los docentes y la necesidad de mejoras continuas en este ámbito.

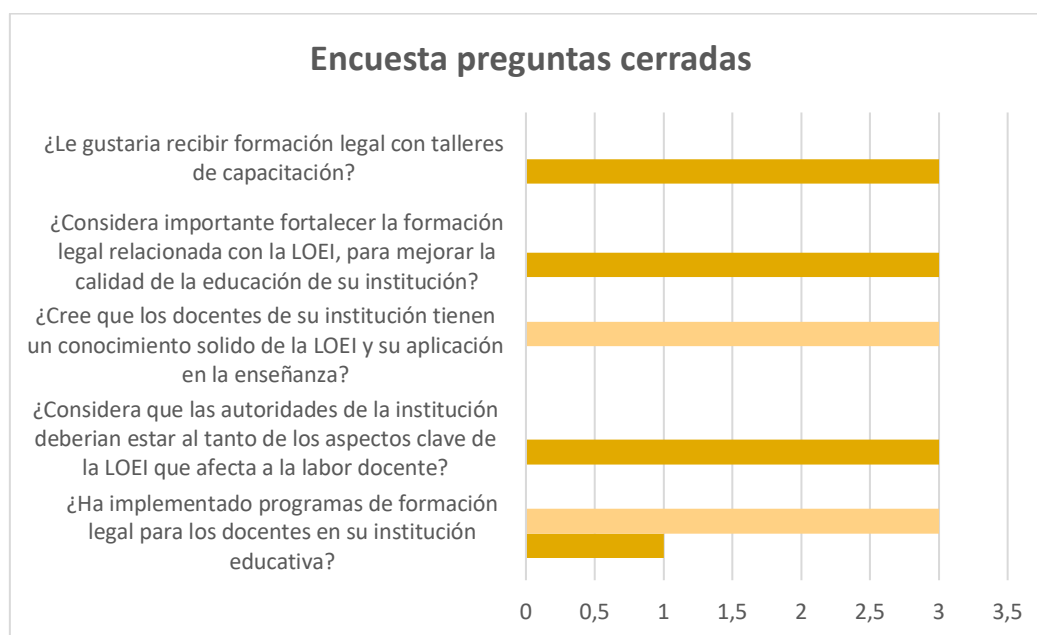
Las preguntas abiertas proporcionan un espacio valioso para que los docentes y directivos compartan experiencias y ejemplos concretos. La narración de situaciones donde los docentes han aplicado la LOEI en su trabajo diario permite entender los desafíos experimentados. Esta

encuesta ofrece una panorámica de percepción y la experiencia directiva en relación con la formación legal en la institución educativa, brindando información valiosa para mejorar el modelo pedagógico.

La encuesta dirigida a abogados ofrece una valiosa información sobre la relación entre la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y los docentes en Ecuador. Revela la necesidad que los docentes conozcan la LOEI, determina la necesidad del asesoramiento legal en este ámbito. En la experiencia de asesoramiento o trabajo con docentes e instituciones educativas, ofrece una visión práctica y concreta sobre cómo los abogados han estado involucrados en situaciones específicas. La preocupación sobre posibles consecuencias legales derivadas de la falta de conocimiento de la LOEI por parte de los docentes, estableciendo una conexión directa entre la preparación legal y la prevención de problemas legales en el sistema educativo.

## Grafico 2

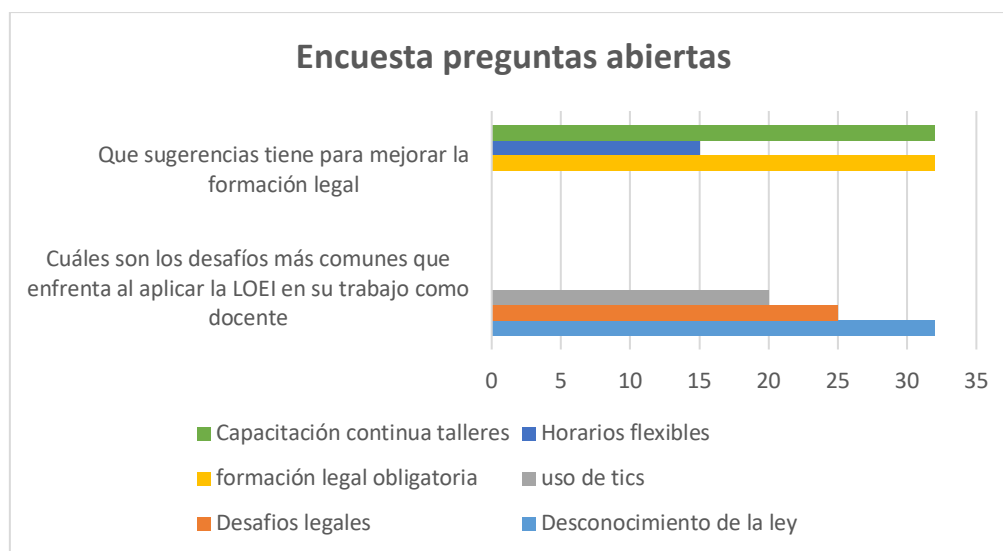
*Formacion legal; Conocimiento previo de la LOEI y capacitación.*



Nota. Encuesta aplicada a los Docentes de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén

### Grafico 3

*Sugerencias formación legal; desafíos LOEI.*



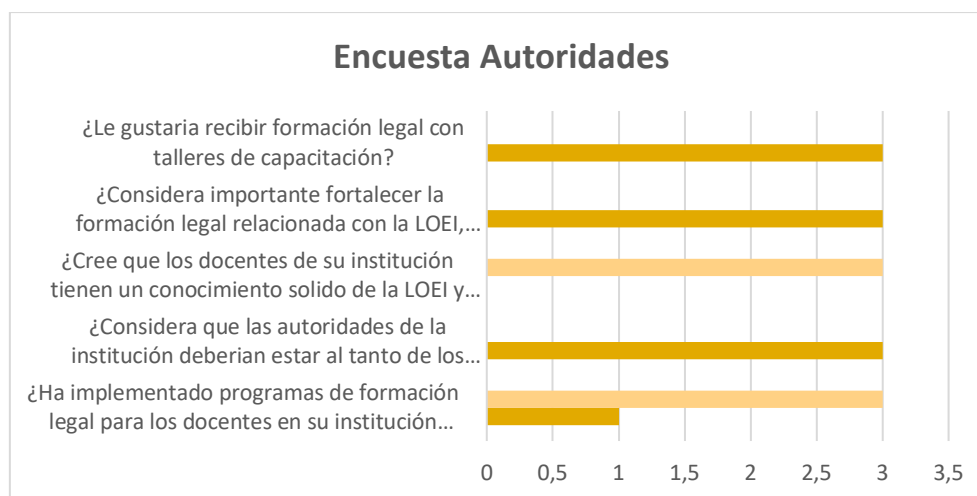
Nota Encuesta Docentes, preguntas abiertas.

#### Análisis e Interpretación

- Gráfico 2 De la población objeto de este estudio de la encuesta con preguntas cerradas, que estuvo compuesto por 25 docentes que enseñan de segundo año de educación básica hasta octavo a décimo año de educación básica, podemos identificar que el 100% necesitan la capacitación legal y comparten la importancia de capacitarse con talleres y en lo que se refiere a la implementación de programas de formación legal el 20% ha recibido formación legal, mientras que el 80% no ha recibido formación legal.
- Gráfico 3 De la población objeto de este estudio de la encuesta con preguntas abiertas, para mejorar la formación legal sugieren que sea obligatoria y continua, el 100% con capacitaciones con talleres, el 15% cree que con horarios flexibles mientras que el 85% no considera los horarios flexibles importantes para las capacitaciones, el 100% cree que debe ser obligatorio capacitarse legalmente. Dentro de los desafíos que enfrenta por el desconocimiento de la ley, el 100% considera que es por desconocimiento de la normativa legal, el 80% considera que es un desafío dentro de su práctica profesional mientras que el 20% no, el 70% cree que el manejo y uso de la tecnología para conocer procesos y procedimientos, es importante mientras que el 30% no considera relevante.

#### Grafico 4

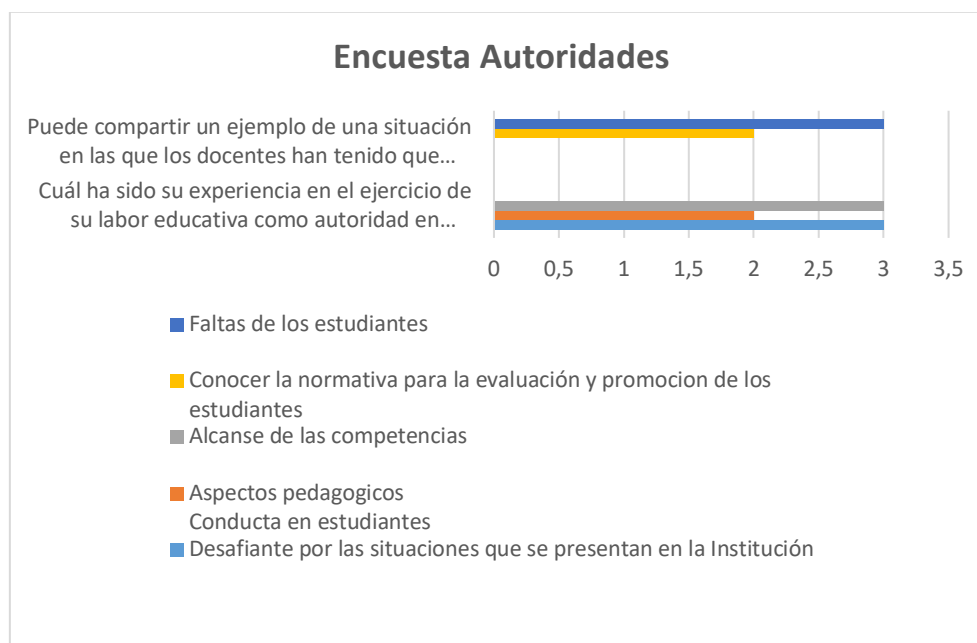
*Talleres de capacitación, fortalecer la formación legal y programas de formación.*



Nota Encuesta Autoridades, preguntas cerradas

#### Grafico 5

*Ejemplo de situaciones legales y experiencia en el ejercicio de su labor.*



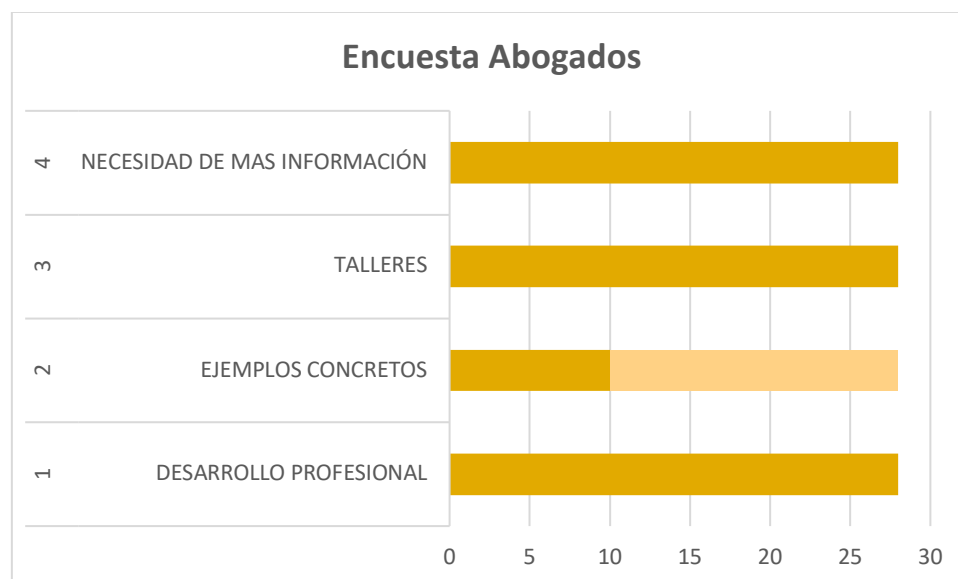
Nota Encuesta Autoridades, preguntas abiertas

### Análisis e Interpretación

- Gráfico 4 La población objeto de este estudio estuvo compuesto por 3 autoridades, Director, Subdirectora y un Inspector General, podemos identificar que el 100% le gustaría recibir formación legal con talleres, el 100% concideran que los docentes no están preparados legalmente para su ejercicio profesional, y el 10% ha resibido información legal, mientras que el 90% no ha tenido capacitación legal.
- Gráfico 5 En relación a su experiencia en el ejercicio de su labor educativa, el 100% lo ven desafiante por las situaciones que se presentan en la Institución, En los aspectos pedagógicos el 80% consideran importante, mientras que el 20% no, el 100% considera que es importante para el alcance de sus competencias, de igual manera el 100% cree que por las faltas de los estudiantes es importante la formación legal.

### Gráfico 6

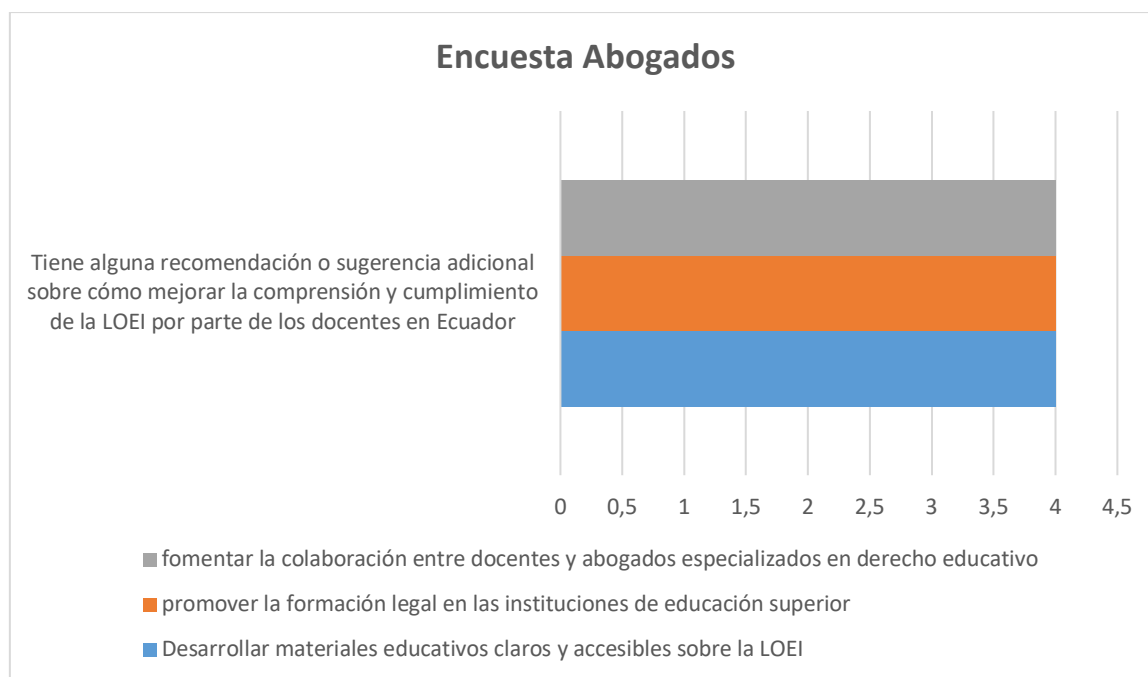
*Necesidad de información, talleres y desarrollo profesional*



Nota Encuesta Abogados, preguntas cerradas

## Grafico 7

### Recomendaciones y sugerencias cumplimiento LOEI



#### Nota Encuesta Abogados, preguntas abiertas

##### Análisis e Interpretación

- Gráfico 6 La población objeto de este estudio estuvo compuesto por 4 Abogados en libre ejercicio, podemos identificar que el 100% de Docentes requieren información de la normativa legal, consideran que la capacitación con talleres es 100% importante para conocer las medidas legales y políticas para garantizar el trabajo Docente, aplicar ejemplos concretos un 40% consideran importante para su aplicación mientras que el 60% no, y el 100% ve la importancia de la normativa en su desarrollo profesional.
- Gráfico 7 Como recomendación o sugerencia adicional sobre cómo mejorar la comprensión y cumplimiento de la LOEI por parte de los docentes en Ecuador, el 100% consideran que se debe desarrollar materiales educativos claros y accesibles sobre la LOEI, promover la formación legal en las instituciones de educación superior y fomentar la colaboración entre docentes y abogados especializados en derecho educativo.

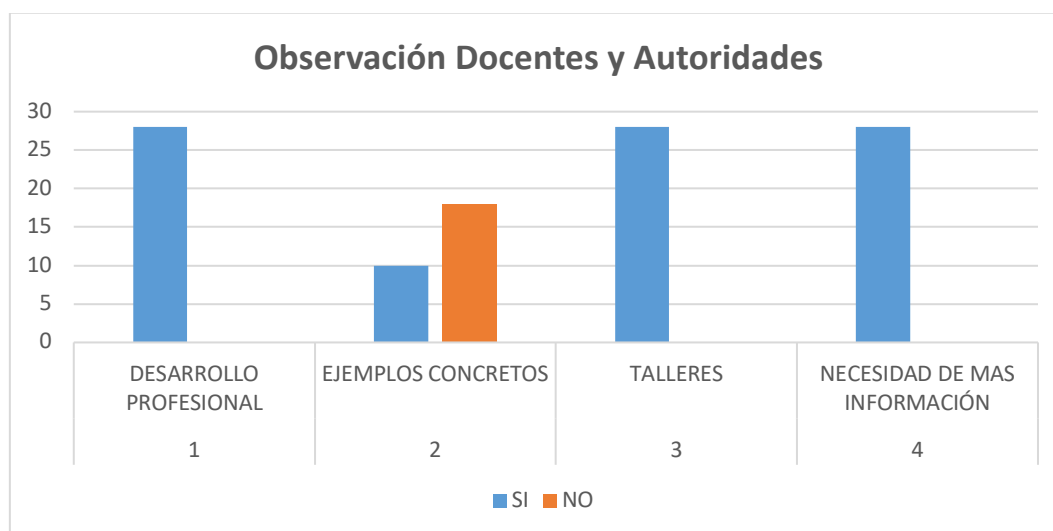
### 1.3.1.2 Observación a Docentes y Autoridades

La observación directa sobre la implementación de programas de formación legal en la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén proporciona una perspectiva inmediata sobre la dinámica existente. Durante las observaciones, se destacó la necesidad de obtener una formación legal, pero también se identificaron áreas de oportunidad, en cuanto a la conciencia de las autoridades sobre los aspectos clave de la LOEI, se observó la necesidad de más información. Por parte de los docentes se pudo constatar en la interacción diaria, revelando puntos fuertes y áreas donde los docentes podrían beneficiarse.

La importancia que los directivos tomen en cuenta la formación legal se reflejó en acciones observables, como consultas y la disposición de recibir formación legal a través de talleres mediante la participación en discusiones y actividades de desarrollo profesional. Se permitió ver situaciones específicas donde se aplicó la LOEI, proporcionando ejemplos concretos que facilitan la comprensión. Este enfoque de observación brinda información valiosa que complementa las respuestas de las encuestas, ofreciendo una imagen más completa y detallada de la formación legal en la Unidad Sixto Duran Ballen.

**Gráfico 8**

*Desarrollo profesional, talleres y necesidad de información*



Nota Observación Docentes y Autoridades

### Análisis e Interpretación

- Gráfico 8 La población objeto de este estudio estuvo compuesto por 3 Autoridades y 25 Docentes, pude observar que el 100% considera importante el desarrollo profesional. El 35% le costó entender con ejemplos concretos mientras que el 75% lo encontró una buena estrategia de enseñanza, el 100% considero los talleres como la mejor herramienta y de igual manera el 100% ve la necesidad de más información, para tener conocimientos claros de la normativa legal.

## CAPÍTULO II: PROPUESTA MODELO PEDAGÓGICO

### Objetivo de la propuesta

Orientar los fundamentos teóricos y metodológicos del modelo pedagógico para la formación legal en el ejercicio docente de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén”

### 2.1 Contextualización de la Institución Educativa y/o del Área del Conocimiento

La Unidad Educativa "Sixto Durán Ballén" inició en 1983 como parte del sistema fiscal ecuatoriano. Ubicada en el Barrio El Condado, Av. La Prensa y Joaquín de Soto del cantón Quito, la Institución en el año lectivo 2023-2024 atiende a 870 estudiantes en dos jornadas:

- Matutina desde 2do hasta 7mo año de Educación Básica.
- Vespertina desde 8vo hasta 10mo año de Educación Básica.

El cuerpo docente está compuesto por 33 profesionales, que comprenden tres autoridades, veintisiete docentes, una secretaria, un DECE (Departamento de Consejería Estudiantil), y una conserje.

La visión de la Unidad Educativa es proporcionar educación de calidad, calidez y excelencia. Su compromiso se manifiesta a través de valores fundamentales como el respeto, la honradez, y la responsabilidad, cumpliendo con las expectativas de la comunidad educativa y promoviendo una convivencia armónica. La misión de la institución se fundamenta en principios humanísticos y competentes, fomentando el pensamiento crítico para formar individuos capaces de resolver problemas diarios, vivir en armonía y justicia. Adoptando un enfoque socioconstructivista, la Unidad Educativa busca generar aprendizajes que estimulen la curiosidad y la reflexión, comprometiéndose con una educación de calidad.



Para enriquecer la experiencia educativa, la Institución cuenta con un aula STEAM equipada con tecnología y recursos didácticos especializados para cada área de conocimiento. En respuesta a los desafíos contemporáneos en educación, reconociendo la necesidad de proporcionar formación legal a su personal docente y autoridades, adaptando su enfoque pedagógico al contexto particular de la institución, lo que refuerza el compromiso de la institución con la excelencia educativa.

## **2.2. Fundamentos Teóricos en las Dimensiones: Pedagogía y Teorías del Aprendizaje**

La propuesta se fundamentó en teorías pedagógicas contemporáneas y teorías del aprendizaje que respaldan la idea de un enfoque con las teorías:

Constructivista, impulsada por destacados pensadores como Jean Piaget y Lev Vygotsky, ofrece un enfoque dinámico y participativo para la formación legal de los docentes. Al centrarse en el papel activo del estudiante en la construcción de su propio conocimiento, este enfoque promueve la reflexión crítica sobre las leyes y normativas. Al integrar la teoría constructivista en el modelo pedagógico, los docentes son capacitados para diseñar experiencias educativas que desafíen a los estudiantes a explorar y construir su comprensión del sistema legal. Esto les permite no solo adquirir conocimientos legales, sino también desarrollar habilidades analíticas y de resolución de problemas, fundamentales para su práctica docente. Al adoptar esta perspectiva constructivista, los docentes se convierten en facilitadores del aprendizaje, guiando a los estudiantes hacia una comprensión profunda y contextualizada del marco legal y su aplicación en la sociedad."

Crítica, con sus raíces en la Escuela de Frankfurt y sus principales exponentes como Max Horkheimer, Theodor Adorno, Herbert Marcuse, Walter Benjamin y Jürgen Habermas, ofrece un marco conceptual invaluable para comprender las dinámicas de poder y dominación en la sociedad. Al aplicar los principios de la teoría crítica en la formación legal de los docentes, se fomenta un pensamiento crítico que les permite analizar y cuestionar las estructuras legales y sociales subyacentes. Esto les capacita para abordar temas de justicia, igualdad y derechos humanos de manera más informada y reflexiva en su práctica docente. Integrar la teoría crítica en el modelo pedagógico no solo enriquece su comprensión del sistema legal, sino que también promueve la conciencia social y la capacidad de acción transformadora en el aula y más allá."

Permitiendo la construcción activa del conocimiento y el aprendizaje experiencial en el desarrollo de habilidades legales para docentes. La Pedagogía y Teorías del Aprendizaje para el Modelo Pedagógico en la Formación Legal en el Ejercicio Docente de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén, se basó en el :

- **Aprendizaje efectivo:** A través de experiencias prácticas y aplicaciones concretas. Bases Teóricas según Kolb y Dewey enfatizan la importancia de la experiencia práctica en el aprendizaje efectivo, la reflexión activa sobre la experiencia y el desarrollo del concepto de aprendizaje experiencial. La formación legal debe involucrar a los docentes en situaciones del mundo real para mejorar la comprensión y aplicación de conceptos legales, resaltan la necesidad de integrar estas experiencias en el currículo educativo para promover un aprendizaje significativo y duradero. (Incháustegui Arias, José Luis, 2019)
- **Aprendizaje Sociocconstructivista:** Proceso social y colaborativo donde los individuos construyen conocimiento a través de la interacción. Bases Teóricas según Vygotsky que propuso el concepto de la "zona de desarrollo próximo", donde el aprendizaje ocurre a través de la interacción social y la colaboración, facilitando la construcción conjunta del conocimiento. entre docentes para compartir experiencias y perspectivas legales. (Isabel Tejada-Sanchez, 2020)
- **Aprendizaje Significativo:** Los nuevos conocimientos se adquieren mejor cuando están relacionados con la experiencia previa y tienen significado para el individuo. Bases Teóricas según Ausubel ocurre cuando el nuevo conocimiento se relaciona con la estructura cognitiva existente del estudiante, integrándose de manera relevante y significativa, vemos la importancia de vincular la formación legal con las experiencias previas de los docentes, facilitando una comprensión más profunda y duradera. (Moreira M. A. y Greca, I. M<sup>a</sup>, 2003)
- **Aprendizaje crítico:** Enfatiza la reflexión y la acción transformadora. Se basa en la idea de que el conocimiento socialmente construido, y busca empoderar a los docentes para cuestionar las estructuras de poder y la injusticia legal. La formación legal bajo esta perspectiva implica analizar críticamente las leyes y normativas, para fomentar una comprensión más profunda y una acción socialmente responsable. Se reconoce la

importancia de incorporar este enfoque crítico en el diseño curricular para promover la conciencia social y la justicia en la práctica docente.

Estos fundamentos teóricos proporcionaron la base para el diseño de un modelo pedagógico que involucra a los docentes en un proceso activo y significativo de construcción del conocimiento legal. La conexión de estas teorías respalda la relevancia, y la aplicación en la práctica de la formación legal en el ejercicio docente en la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén, garantizando así una comprensión más profunda y una implementación efectiva de la legislación educativa en el contexto escolar

### **2.3 Proyecciones de la Didáctica: Estrategias Metodológicas**

La didáctica como campo de estudio de la Pedagogía, encargado de proporcionar las estrategias y procedimientos de enseñanza respaldados por las teorías educativas. Se trata de una disciplina científica que integra los elementos y procedimientos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Ucha, 2022). En el ámbito legal educativo esta basado en el conjunto de principios, métodos y técnicas empleadas para enseñar y aprender sobre cuestiones legales en el contexto educativo.

Fue necesario la planificación, organización y ejecución de actividades pedagógicas que permitan a los docentes adquirir los conocimientos necesarios sobre legislación educativa y su aplicación en la práctica docente.

Las estrategias metodológicas desempeñaron un papel importante en el diseño del modelo pedagógico para la formación legal en el ejercicio docente, se orientó hacia la creación de un entorno de aprendizaje dinámico, interactivo y aplicable. fue fundamental que las estrategias metodológicas utilizadas sean contextualizadas y significativas para los docentes, de modo que relacionan los conceptos legales con su práctica diaria en el aula, promoviendo la participación activa de los docentes en el proceso de aprendizaje, brindándoles oportunidades para explorar, discutir y aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones concretas.

La didáctica y las estrategias metodológicas en el ámbito legal educativo proporcionaron a los docentes las herramientas necesarias para comprender, interpretar y aplicar la legislación educativa de manera efectiva en su práctica profesional, garantizando el cumplimiento del marco legal y a promover una educación en concordancia con los principios legales y éticos vigentes.

Para facilitar la comprensión y aplicación de los aspectos legales necesarios para los docentes, en este Modelo Pedagógico se incluyó estrategias que fomentan la reflexión, el análisis crítico y la toma de decisiones informadas en relación con los aspectos legales que afectan la labor educativa:

Estas estrategias metodológicas están específicamente diseñadas para ofrecer a los docentes experiencias de aprendizaje prácticas, relevantes y participativas en el ámbito legal. La combinación de enfoques, a través de la implementación de dos talleres de capacitación, fomenta un aprendizaje integral y dinámico, lo que les permite a los docentes aplicar de manera efectiva los conocimientos legales adquiridos en su práctica diaria, fortaleciendo así su competencia y confianza en el manejo de cuestiones legales en el entorno educativo.

## **2.4 Proyecciones Curriculares: Estructura, Interrelaciones Disciplinarias, Transdisciplinariedad**

Las proyecciones curriculares fueron esenciales para garantizar la coherencia y eficacia del modelo pedagógico en la formación legal de los docentes sea coherente y efectivo. Permiten planificar cuidadosamente el contenido y la secuencia de aprendizaje, asegurando que los temas legales se aborden de manera progresiva y completa. Además, facilitan la integración de los conceptos legales con el currículo existente, asegurando que se alineen con los objetivos educativos más amplios. Proporciona una guía estructurada para el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación, lo que contribuye a la implementación exitosa del modelo pedagógico y al desarrollo de competencias legales sólidas entre los docentes

**La Estructura Curricular** del programa se organizará en módulos temáticos que aborden de manera integral los aspectos legales más relevantes para el desempeño docente. El propósito principal es proporcionar una secuencia lógica de aprendizaje, que partirá desde la comprensión de conceptos fundamentales hasta la exploración de situaciones legales más complejas. Esto garantizará una asimilación gradual y completa de los conocimientos legales pertinentes, dotando a los docentes las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos que surgen en su práctica educativa diaria

**La transdisciplinariedad** se fomentará activamente al abordar los problemas legales desde una perspectiva que vaya más allá de las fronteras convencionales de las disciplinas educativas. A través de un enfoque holístico, se espera que los docentes adquieran una comprensión profunda

de cómo aplicar la legislación en diversos contextos educativos, reconociendo así su impacto interdisciplinario y promoviendo la integración de conocimientos y prácticas entre diferentes áreas de estudio y práctica docente

**La Evaluación Integral** no se limitará únicamente a la adquisición de conocimientos legales, sino que también se enfocará en la capacidad de los docentes para aplicarlos en situaciones prácticas. Esta evaluación abarca tanto el conocimiento teórico como la destreza práctica, lo que permitirá medir la efectividad del modelo pedagógico. Se evaluará la competencia de los docentes para enfrentar desafíos legales en su práctica educativa, asegurando así que estén preparados para aplicar los conocimientos adquiridos en su labor diaria en el aula y en otros contextos educativos

## 2.5 Propuesta de Estrategias Metodológicas para Desarrollar el Área Legal

La propuesta estrategias metodológicas tuvo el propósito de crear un entorno de aprendizaje dinámico y participativo, centrado en el desarrollo de habilidades legales específicas para los docentes, estas estrategias metodológicas con el objetivo de involucrar activamente a los docentes en su proceso de aprendizaje, fomentando la aplicación práctica de conocimientos legales y la reflexión crítica sobre su relevancia en el ejercicio docente, por medio de la Implementación de talleres interactivos:

### Taller 1

**Estudios de Caso Prácticos y Situaciones reales:** Centrados en situaciones legales específicas y análisis de situaciones legales reales que han surgido en la práctica educativa de esta manera se permite a los docentes analizar, discutir y resolver problemas legales prácticos que podrían surgir en su entorno educativo , analizando los art. De la Ley orgánica Intercultural de Educación y su reglamento.

**Simulaciones Legales:** En escenarios legales, proporcionando a los docentes la oportunidad de aplicar conocimientos en contextos realistas. De esta manera desarrollan habilidades prácticas para la resolución de problemas y fomentar la toma de decisiones éticas y legales en el ejercicio docente.

**Observación Participante en Entornos Legales Simulados:** Se observó en los docentes la participación en situaciones simuladas que involucren aspectos legales del entorno educativo.

Mejorando la comprensión y aplicación de la legislación en contextos específicos, fortaleciendo las habilidades prácticas.

## **Taller 2**

**Discusiones Colaborativas grupales:** Para explorar diferentes perspectivas, fomentando el intercambio de experiencias, conocimientos y mejores prácticas, promoviendo así un aprendizaje colaborativo.

**Uso de Tecnologías Educativas para Acceder a Recursos Legales::** Con recursos digitales para acceder a información legal actualizada y casos de estudio, por medio de plataformas digitales, jurisprudencia y material de referencia, necesario para el proceso de aprendizaje, proporcionando acceso a recursos dinámicos y promover la familiarización con herramientas tecnológicas en el ámbito legal.

**Evaluaciones Formativas y Retroalimentación:** Midan la comprensión y aplicación de conocimientos legales, seguidas de retroalimentación detallada. Dando una mejora continua, identificando áreas de fortaleza y oportunidades de desarrollo en el conocimiento legal de los docentes.

## **2.6 Valoración de la propuesta**

La propuesta ha sido valorada por, 3 autoridades de la Institución con más de 20 años en el magisterio Ecuatoriano, 5 y 10 años como autoridades Institucionales, con Títulos de tercer nivel en Administración Educativa y título de cuarto nivel en Historia y matemática. 28 docentes entre la jornada Matutina y Vespertina de 2do a 10mo año de educación Básica , con más de 5 años en la Institución y 10 en el Magisterio Ecuatoriano, con títulos de tercer nivel Lic. en Ciencia de la Educación y cuarto. Dos docentes de la jornada vespertina de 8vo a 10mo año, con más de 5 años en la Institución y más de 10 en el Magisterio Ecuatoriano, con títulos de cuarto nivel en las diferentes ramas educativas. Dos abogados en libre ejercicio.

Todos ellos llevaron a cabo la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos.

### **Tabla 1.**

*Especialistas*

CARGO	TITULO	EXPERIENCIA DENTRO DEL MAGISTERIO	EXPERIENCIA FUERA DEL MAGISTERIO
Director de la Institución	Master en Historia	2 años en la Institución y 30 en el magisterio	5 años Institución particular
Subdirectora de la Institución	Lic. Administracion Educativa	15 años en la Institución y 25 en el magisterio	Sin experiencia
Inspector General de la Institución	Master en Matematica Aplicada	8 años en el magisterio y la Institución.	5 años Institución particular
Docente de grado Jornada Matutina	Lic. en Ciencias de la Educación	7 años en la Institución y 10 en el magisterio	Sin experiencia
Docente Sociales Jornada Vespertina	Lic. en Ciencias Sociales	5 años en la Institución y 7 en el magisterio	Sin experiencia
Abogado	Abogado	2 a 10 años con casos de docentes fiscales	Sin experiencia

Criterios a evaluar:

Relevancia y adecuación al contexto específico de la institución educativa.

- Originalidad y creatividad en la propuesta pedagógica.
- Viabilidad y practicidad de implementación en el entorno educativo.
- Contribución al desarrollo profesional de los docentes en el área legal.
- Fundamentos pedagógicos y metodológicos sólidos que se alinean con las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional.
- Coherencia con las políticas y regulaciones educativas vigentes en el país.
- Posibilidad de replicabilidad y adaptabilidad a otras instituciones educativas similares.

- Respuesta efectiva a los desafíos y demandas actuales del ejercicio docente en el ámbito legal.

Éstos criterios fueron evaluados con la siguiente escala de interpretación.

**Tabla 2**

*Escala para Evaluación*

VALORACIÓN	PUNTAJE
Muy Adecuado	5
Bastante Adecuado	4
Adecuado	3
Poco adecuado	2
Inadecuado	1

Los criterios se evaluaron con 5 ítems , revelando que la propuesta no solo es innovadora y creativa, sino también viable y práctica en el contexto educativo. Además, se destaca su contribución al desarrollo profesional de los docentes en el ámbito legal, respaldada por fundamentos pedagógicos sólidos que se alinean con las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional.

## CONCLUSIONES

- Se concluye con la creación de un modelo pedagógico para la formación legal en el ejercicio docente de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén, queda fundamentando en varias teorías educativas. Desde una perspectiva constructivista, se reconoce que los docentes construyen activamente su comprensión de los aspectos legales relevantes para la educación. La teoría del aprendizaje experiencial respalda la idea de que los docentes deben involucrarse en experiencias prácticas que les permitan comprender y aplicar los conceptos legales en situaciones reales. Estas teorías subrayan la importancia de una formación legal integrada en la práctica pedagógica para preparar a los docentes para abordar los desafíos legales en el contexto educativo.



- El determinar el conocimiento de los docentes mediante un diagnóstico se evidenció la necesidad de establecer un enfoque integral en la formación legal, que pueda ser adoptado y replicado en diferentes contextos educativos, no limitándose a una sola institución educativa, teniendo colaboración interinstitucional y el intercambio de buenas prácticas para fortalecer el sistema educativo en su conjunto, garantizando así una preparación legal sólida en el ejercicio docente efectivo.
- La elaboración del modelo pedagógico para la formación jurídica de los docentes de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén garantiza la pertinencia de los contenidos, y lo hace de manera adaptada y comprometida. Las estrategias metodológicas, la integración tecnológica y la evaluación integral se entrelazan para formar un modelo coherente que fortalece a los docentes con las herramientas y el conocimiento necesario para enfrentar los desafíos legales en su práctica educativa diaria. Sentando las bases sólidas para futuras investigaciones y acciones en el campo de la educación.
- La valoración por especialistas, Abogados en libre ejercicio, respalda la eficacia del modelo pedagógico de formación legal en la práctica docente, ratificando su validez y su aporte al avance educativo en la institución. Este respaldo confirma la idoneidad del enfoque adoptado y su capacidad para mejorar las competencias de los docentes en términos legales, fortaleciendo así su desempeño pedagógico y su contribución al proceso educativo de la institución.

## **RECOMENDACIONES**

- Explorar en futuras investigaciones el impacto a largo plazo de un modelo pedagógico para la formación legal de los docentes, considerando su influencia en la mejora continua del sistema educativo. Profundizar en el análisis de la normativa legal para comprender mejor su influencia en la práctica docente, y cómo se traduce en decisiones y acciones concretas en el aula.
- Realizar estudios adicionales para investigar más a fondo la relación entre los conocimientos legales de los docentes y los resultados en la práctica educativa, identificando los vínculos específicos entre la formación legal y el desempeño docente.

- Diseñar estrategias de divulgación y socialización para concientizar sobre la importancia de poseer conocimientos legales en el ámbito educativo, involucrando a diversos actores, como docentes, estudiantes, padres de familia y autoridades educativas.
- Desarrollar programas de formación y capacitación para educar a la comunidad educativa sobre la base de los resultados y hallazgos del proyecto de titulación, fomentando una cultura de cumplimiento legal y ético en el entorno escolar, buscando promover la conciencia sobre la importancia de la formación legal en el ámbito educativo.

## BIBLIOGRAFÍA

- González, Y. (2 de agosto de 2020). *Modelo pedagógico para favorecer la formación cultural en estudiantes de carreras pedagógicas*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442020000400322&script=sci\\_arttext&tlng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1990-86442020000400322&script=sci_arttext&tlng=pt)
- Guerra, J. (30 de abril de 2020). *El constructivismo en la educación y el aporte de la teoría sociocultural de Vygotsky para comprender la construcción del conocimiento en el ser humano*. Obtenido de <https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2033/2090>
- Pillajo, A. (2019). *Guía digital del uso del formulario de Google Forms para la evaluación en básica superior*. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/1991/1/UISRAEL-EC-MASTER-EDUC-378.242-2019-012.pdf>
- Presidencia de la República. (19 de abril de 2021). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Obtenido de [https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2021/04abril/A2/ANEXOS/PROCU\\_LOEI.pdf](https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2021/04abril/A2/ANEXOS/PROCU_LOEI.pdf)
- Vergelin, J. (septiembre de 2023). *Sociedades interculturales: Valores y Herencias Diversidad Cultural, Progreso, Equidad Social*. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3895>

## ANEXOS

## Anexo Nº1



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**  
**ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”**  
**MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA**

**Encuesta aplicada a los docentes de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino  Edad: \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Recolectar información sobre el conocimiento y la experiencia de los docentes en relación con la LOEI y la formación legal en su ejercicio docente.

**Instrucciones:** Solicito cordialmente dar respuesta a la siguiente encuesta, el mismo que pretende saber su conocimiento y su experiencia en relación con la normativa legal LOEI.

1. ¿Ha recibido formación específica en temas legales relacionados con su labor docente, en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)?  
 Sí  No
2. ¿Ha experimentado situaciones en las que su conocimiento de la LOEI ha sido relevante para tomar decisiones en su rol docente?  
 Sí  No
3. ¿Se siente seguro en su conocimiento de la LOEI y en su capacidad para aplicarla en la práctica docente?  
 Sí  No
4. ¿Considera importante tener un Modelo Pedagógico en la formación legal para el ejercicio Docente?  
 Sí  No
5. ¿Le gustaría recibir formación legal con talleres de capacitación?  
 Sí  No
6. ¿Qué sugerencias tiene para mejorar la formación legal y el apoyo relacionado con la LOEI para los docentes en la institución? (respuesta abierta)  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_
7. ¿Cuáles son los desafíos más comunes que enfrenta al aplicar la LOEI en su trabajo como docente? (respuesta abierta)  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Agradecimiento:** Agradecemos su participación en esta encuesta. Sus respuestas son valiosas y contribuirán a una mejor comprensión de este tema desde la perspectiva legal.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**  
**ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”**  
**MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA**

**Encuesta aplicada a las autoridades de la Unidad Educativa Sixto Durán Ballén**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino

**Objetivo:** Recolectar información sobre el conocimiento y la experiencia como autoridad en relación con la LOEI y la formación legal en el ejercicio de sus funciones.

**Instrucciones:** Solicito cordialmente dar respuesta a la siguiente encuesta, el mismo que pretende saber su conocimiento y su experiencia en relación con la normativa legal LOEI.

1. ¿Ha implementado programas de formación legal para los docentes en su institución educativa?

Sí  No

2. ¿Considera que las autoridades de la institución deberían estar al tanto de los aspectos clave de la LOEI que afectan a la labor docente?

Sí  No

3. ¿Cree que los docentes de su institución tienen un conocimiento sólido de la LOEI y su aplicación en la enseñanza?

Sí  No

4. ¿Considera importante fortalecer la formación legal relacionada con la LOEI para mejorar la calidad de la educación en su institución?

Sí  No

5. ¿Le gustaría recibir formación legal con talleres de capacitación?

Sí  No

6. ¿Cuál ha sido su experiencia en el ejercicio de su labor educativa como autoridad en relación con aspectos legales y normativos? (respuesta abierta)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7. Puede compartir un ejemplo de una situación en las que los docentes han tenido que aplicar la LOEI en su trabajo diario, para asegurar el cumplimiento de la LOEI y la protección de sus derechos y de los estudiantes en el contexto escolar? (respuesta abierta)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Agradecimiento:** Agradecemos su participación en esta encuesta. Sus respuestas son valiosas y contribuirán a una mejor comprensión de este tema desde la perspectiva legal.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**  
**ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”**  
**MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA**

### Entrevista aplicada a Abogados en libre ejercicio

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Sexo:** Femenino  Masculino  \_\_\_\_\_

**Objetivo:** Obtener información valiosa desde una perspectiva legal para mejorar la implementación y el cumplimiento de la LOEI en el sistema educativo ecuatoriano.

**Introducción:** Estoy realizando una encuesta para recopilar las opiniones de abogados en Ecuador sobre la relevancia de que los docentes en el país conozcan la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI). Sus respuestas son valiosas para comprender la perspectiva legal en esta materia.

1. ¿Cree que es importante que los docentes en Ecuador conozcan y comprendan la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)?  
 Sí  No
2. ¿Ha tenido la oportunidad de asesorar o trabajar con docentes o Instituciones Educativas en casos relacionados con la LOEI?  
 Sí  No
3. ¿Cree que la falta de conocimiento de la LOEI por parte de los docentes podría llevar a situaciones legales problemáticas en el sistema educativo?  
 Sí  No
4. ¿Cree que medidas legales o políticas podrían ser necesarias para garantizar que los docentes ecuatorianos cumplan adecuadamente con la LOEI en su labor educativa?  
 Sí  No
5. ¿Tiene alguna recomendación o sugerencia adicional sobre cómo mejorar la comprensión y cumplimiento de la LOEI por parte de los docentes en Ecuador?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### Agradecimiento

Agradecemos su participación en esta entrevista. Sus respuestas son valiosas y contribuirán a una mejor comprensión de este tema desde la perspectiva legal.

